

Minuta de La Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana el día 17 de Enero de 2017

Con fundamento en los artículos 67, 68 y 69 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y de las Comisiones del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, el suscrito C. León Felipe Solar Fonseca, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, procede a elaborar la minuta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, en los términos siguientes:

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 10:10 horas del día 17 de Enero de 2017, en el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana sito en Periférico Sur Poniente número 2185, Colonia Penipak de esta Ciudad, tuvo verificativo la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, conforme a lo dispuesto por los artículos 145 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; 9 fracción I inciso F), 10, 12 y 14 del Reglamento Interno del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; por lo que, el C. Jesús Pineda de la Cruz, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana de referencia, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 46, 47, 48 y 49; 53 inciso A); 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Organismo Público Local Electoral, procedió a iniciar la sesión Ordinaria precisada con antelación, por lo que solicitó al Secretario Técnico de la Comisión realizara la verificación del quorum legal.

En atención a ello, el Secretario Técnico de la Comisión señaló que contaba con la presencia de los siguientes integrantes:

Jesús Pineda de la Cruz	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana
Sofía Margarita Sánchez Domínguez	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión.
Alex Walter Díaz García	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión.
León Felipe Solar Fonseca	Secretario Técnico de la Comisión.





Así también, hago constar la presencia la representante del partido político acreditado ante este Organismo Público Local Electoral:

Mtra. Mercedes Noiberida León Hernández Partido Chiapas Unido

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 49 y 60, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto de Elecciones, el Secretario Técnico verificó la existencia de quórum legal para poder sesionar.

En uso de la palabra, el Presidente de la Comisión, Jesús Pineda de la Cruz, precisó que: "habiendo quórum legal, con fundamento en el artículo 49 y 60 del reglamento de sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, declaro instalada la sesión"; enseguida se sometió a consideración de los integrantes el proyecto del orden del día siguiente:

Punto uno:	Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
Punto dos:	Declaratoria de instalación de la sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
Punto tres:	Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
Punto cuatro:	Lectura y aprobación en su caso de las minutas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de la Comisión de fechas 16 de noviembre y 02 de diciembre de 2016.
Punto cinco:	Dar cuenta del Informe de Actividades de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana correspondiente al ejercicio 2016.
Punto seis:	Dar cuenta del Informe de Actividades de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana correspondiente al ejercicio 2016.
Punto siete:	Dar cuenta y aprobación en su caso del Programa de Trabajo 2017 de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.
Punto ocho:	Dar cuenta y aprobación en su caso del Programa de Trabajo 2017 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana.
Punto nueve:	Dar cuenta y aprobación en su caso del proyecto de Acuerdo relativo a la solicitud de elecciones bajo el sistema normativo por usos y costumbres del municipio de Oxchuc, Chiapas.
Punto diez:	Asuntos Generales.

En relación a este punto, **el Presidente de la Comisión, Jesús Pineda de la Cruz**, puso a consideración la aprobación del orden del día, así mismo en su carácter de presidente de la comisión, realizó una propuesta de modificación al punto número nueve para ser redactado de la manera siguiente:

“Punto número nueve, someter a la consideración y aprobación en su caso de los integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, el proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, por el que se propone al Consejo General la respuesta a la solicitud referente a celebrar elecciones a través del sistema normativo de usos y costumbres del municipio de Oxchuc, Chiapas”.

Tiene el uso de la palabra la **C. Sofía Margarita Sánchez Domínguez, Consejera Electoral e Integrante de la Comisión**, en el que hace mención: si en la propuesta de acuerdo ya no iría entonces el nombre de quien hace la solicitud, es decir la Comisión Permanente por la Paz y Justicia de Oxchuc, es que no sé si la propuesta es que ya no vaya o hay una omisión, porque entiendo que el cambio del punto; es que nosotros no somos quienes vamos a dar la respuesta, si no qué se va a hacer la propuesta al Consejo General, nada mas mi duda era si ya no vamos a poner el nombre de quien hizo la propuesta.

Por el que da respuesta, **el Presidente de la Comisión, Jesús Pineda de la Cruz**, en el punto que estamos modificando en efecto ya no se mencionaría a los integrantes de la Comisión Permanente, porque ellos ya vienen en el cuerpo de la resolución, viene plasmado quienes son los promoventes de la solicitud.

Al no haber comentarios al respecto, el orden del día fue aprobado por **unanimidad** de votos por los integrantes de la Comisión, con la modificación propuesta por el presidente de la Comisión, así mismo, con fundamento en el artículo 46 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones y aplicando por principio de analogía lo mandatado en el numeral 25 del Reglamento en cita, el Secretario Técnico sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, la dispensa a la lectura de los documentos que fueron circulados previamente junto con la convocatoria y así entrar de lleno a su análisis, por lo



que fue aprobado por **unanimidad** de votos por los integrantes de la Comisión; hecho lo anterior, y una vez desahogados los puntos primero al tercero del orden del día, la sesión ordinaria se desarrolló de la manera siguiente:

Punto número cuatro del orden del día: corresponde a la lectura y aprobación, en su caso, de las Minutas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de la Comisión de fechas 16 de noviembre y 02 de diciembre de 2016, por lo que fueron aprobadas por **unanimidad** de votos por los integrantes de la Comisión.

Punto número cinco del orden del día: corresponde a dar cuenta del Informe de Actividades de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana correspondiente, al ejercicio 2016. No habiendo ninguna intervención se procede al siguiente punto del orden del día.

Punto número seis del orden del día: corresponde a dar cuenta del Informe de Actividades de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, correspondiente al ejercicio 2016.

Dentro de este punto del orden del día, en uso de la palabra la **C. Sofia Margarita Sanchez Dominguez, Consejera Electoral e Integrante de la Comisión**, realizó la recomendación en virtud que el documento en cita se subirá a Consejo General, sugiere tener cuidado con la calidad de impresión y escaneo; ya que los documentos que se circularon se ven borrosos. No habiendo alguna otra intervención se procede al siguiente punto del orden del día.

Punto número siete del orden del día: corresponde a dar cuenta y aprobación, en su caso, del Programa de Trabajo 2017 de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

Dentro de este punto del orden del día, en uso de la palabra la **C. Sofia Margarita Sanchez Dominguez, Consejera Electoral e Integrante de la Comisión**, precisó: que el tema de la participación ciudadana es una actividad sustantiva para este Instituto y está regulada en el Código de Elecciones, por el que se había previsto que este año fuera decisivo para empezar ha difundirlos e implementarlos en la medida de lo posible; pero preocupa el recorte presupuestal que sufre el Instituto, por el que solicita la opinión del Encargado de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Secretario Técnico de

esta Comisión, que actividades se estarían sacrificando frente al presupuesto tan reducido que se tendrá.

En uso de la palabra el **C. León Felipe solar Fonseca, Secretario Técnico de la Comisión**, manifestó que del recorte que se tiene en la dirección y consecuente en la comisión por lo que se tenía proyectado en su momento como actividades relevantes, que implicarían hacer una mayor difusión, hacer un enorme trabajo hacia fuera en el cual implicaría gastos significativos que han sido reducidos, en razón del poco presupuesto que se ha recibido en la Dirección por parte de las autoridades hacendarias, por lo tanto se sacrificaría las actividades que nos implicarían el mayor gasto, pero no dejando lo sustantivo que es la difusión y promoción de los instrumentos de participación ciudadana, en la medida de las posibilidades echando mano de la digitalización de documentos, de la ciudadanización, de la apropiación de los ciudadanos de los instrumentos a través de infografía y manuales que se han digitalizados.

En uso de la palabra el **C. Alex Walter Díaz García, Consejero Electoral e Integrante de la Comisión**, señaló: Que sin duda es un programa que cumple con las formalidades esenciales en fondo se ha analizado sin lugar a duda, solicitando cambiar la fecha de ésta sesión, porque se está manejando como 13 de enero, simplemente para que quede acorde que se llevo a cabo en esta fecha, que es 17 de enero.

Se sometió a consideración de los integrantes de esta Comisión el Programa de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos por los integrantes de la Comisión.

Punto número ocho del orden del día: corresponde a dar cuenta y aprobación, en su caso, del Programa de Trabajo 2017 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana.

Dentro de este punto del orden del día, en uso de la palabra la **C. Sofía Margarita Sánchez Domínguez, Consejera Electoral e Integrante de la Comisión**, solicita la inclusión dentro del programa de trabajo la aprobación del Reglamento que regulará todos los mecanismos de participación ciudadana, así mismo manifestó como estaríamos viendo la posibilidad de empezar echar andar estos mecanismos para este año y, hago la





pregunta porque me preocuparía mucho por el tema presupuestal, vaya, si estaríamos en condiciones de poder atender esta implementación.

En respuesta a las preguntas anteriores, el **C. León Felipe Solar Fonseca, Secretario Técnico de la Comisión**, da respuesta y señala: en razón a la primera precisión que hace respecto al reglamento, si tenemos una omisión en la cuestión del Reglamento que ya está en una matriz que tenemos trabajando con el área jurídica, una matriz de modificaciones que se está trabajando en el formato de cómo dice, y como debe decir primeramente, así mismo se está haciendo propuestas a modificaciones, se les haría llegar a la brevedad un primer avance de revisión al Reglamento.

En razón a la participación anterior el **Presidente de la Comisión, Jesús Pineda de la Cruz**, instruye al Secretario Técnico agendar una fecha para llevar a cabo una reunión y revisar lo que se tenga al respecto de nuestro marco jurídico en relación a los instrumentos de Participación Ciudadana.

En uso de la palabra la **C. Sofía Margarita Sánchez Domínguez, Consejera Electoral e Integrante de la Comisión**, sugiere que en la siguiente sesión, previa a una reunión acordar fechas para traer a la mesa una ruta crítica con fechas para cada una de estas actividades, poniendo plazos realistas pensando en la estructura tan reducida que tiene el área, pensando en que las pocas plazas que quedaron algunas van a estar sujetas a concurso público en fin, esa sería mi sugerencia para tener claridad sobre cómo vamos a trabajar este año.

Dentro de este punto del orden del día, en uso de la palabra la **C. Mercedes Noberida León Hernández, Representante del Partido Chiapas Unido** señala: "Gracias, buenos días señor Consejero Presidente, señora Consejera, señor Consejero, integrantes de este Instituto y todos los ciudadanos que nos escuchan en la página web y nos siguen en la transmisión; este comentario de la disminución de los recursos, por supuesto que preocupa, preocupa a ustedes como integrantes de este Consejo y también a los representantes de los partidos, cuando analizamos cada uno de los temas que tratan las comisiones podemos prever la importancia y el efecto negativo que tendría en la disminución de las actividades que se deben de llevar a cabo y, pues uno de ellos es incentivar y promover la participación ciudadana. En estos tiempos tan críticos que vivimos en nuestro país, en temas políticos y económicos, cada vez es más importante y

Comisión Permanente de Participación Ciudadana

urgente la participación ciudadana, que los ciudadanos conozcan cada uno de los instrumentos que pueden ejercer como ciudadanos, para tener una participación política más activa, por ello escucho la preocupación de ustedes, mi exhorto es que se trabaje en comisiones unidas, que se trabaje en equipo con la dirección de capacitación, si ustedes tenían previstos todo el tema de dar a conocer los instrumentos de participación ciudadana, bueno a lo mejor, sólo a través de la Dirección de Capacitación, llevar a los ciudadanos toda la información política electoral pero sobre todo los instrumentos de participación ciudadana, que ellos sepan cómo pueden participar de manera activa, además de ello la cuestión digital, la pagina oficial del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, que esté muy visible, con un icono en el que puedan acceder de manera gráfica y fácil a la información de cada uno de los instrumentos y todos los pasos de la A a la Z, que es lo que deben de hacer para poder participar, si nosotros les facilitamos esta información vamos a incentivar su participación.

Al no haber más comentarios de los integrantes de esta comisión el Programa de Trabajo 2017 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, y siendo aprobado por **unanimidad** de votos por los integrantes de la Comisión.

Punto número nueve del orden del día: corresponde a dar cuenta y aprobación, en su caso, con la modificación que propone el Presidente de la Comisión, a los integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, por el que se propone al Consejo General dar respuesta a la solicitud de referente a celebrar elecciones a través del sistema normativo de usos y costumbres del municipio de Oxchuc, Chiapas.

Dentro de este punto del orden del día, en uso de la palabra el **C. Jesús Pineda de la Cruz, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión**, mencionó, me gustaría a manera de entrada sobre este importantísimo tema que vamos a tratar, conocer algún comentario sobre los antecedentes de este asunto. El día 11 de noviembre de 2016 se tuvo por recibido en Oficialía de partes de este Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, el oficio dirigido al Consejero Presidente de este Organismo Público Electoral, por quienes se ostentan como integrantes de la Comisión Permanente por la Paz y Justicia del municipio de Oxchuc, signado por el ciudadano, Miguel Sántiz Gómez, el ciudadano Francisco Gómez Sánchez, el ciudadano Manuel Santiz Méndez, el ciudadano

Antonio Santiz Méndez, el ciudadano Juan Gómez Santiz, el ciudadano Miguel Gómez Encino, el ciudadano Mariano Gómez Encino, el ciudadano Miguel López Gómez, el ciudadano Enrique Gómez López, el ciudadano Alfredo Rolando Santiz Santiz, el ciudadano Víctor Hugo Santiz Gómez, el ciudadano Domingo Gómez López, el ciudadano Vicente Sánchez Encino y el ciudadano Juan Gabriel Méndez López, quienes presentaron un escrito de 59 fojas útiles con una sola cara acompañado de 6 Tomos rotulados como anexos, del análisis que se realizó del documento presentado, pudimos extraer 11 solicitudes o pedimentos a esta autoridad electoral, acto seguido la Comisión Permanente de Participación Ciudadana con fecha 12 de diciembre de 2016 en Sesión extraordinaria, instruyó al Secretario Técnico de la Comisión para que requiriera a los promovedores del escrito de referencia en los puntos anteriores del resultado para que dentro del término de 3 días proporcionara los siguientes documentos, entre otros, el documento idóneo que acreditara a los 15 promovedores como representantes de la Comisión Permanente por la Paz y Justicia de Oxchuc, y como representantes de las Comunidades Indígenas del municipio de Oxchuc. Así mismo mediante escrito del 8 de diciembre de 2016, el ciudadano Juan Gabriel Méndez López, en calidad de representante común de quienes se ostentan como integrantes de la Comisión Permanente por la Paz y Justicia de Oxchuc, entregó como documentos un Acta de Asamblea para acreditar su calidad de promovedor y copias simples de las credenciales de elector de los signatarios de la solicitud presentada y, solicitó una prórroga para presentar las copias simples de los ciudadanos que firmaron la lista de respaldo al escrito de solicitud, por su parte mediante oficio numero IEPC.CPFC.002.2016 de fecha 3 de diciembre de 2016, el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, otorgó una prórroga de 6 días al C. Juan Gabriel Méndez López, para efecto de recabar y presentar las copias simples de las credenciales de elector que se requerían. Mediante oficio de fecha 04 de enero de 2017 y recibido el 03 de enero del mismo año, el C. Juan Gabriel Méndez López, dio cumplimiento a lo solicitado presentando 57 Tomos, debidamente foliados que contienen copias simples de credenciales de elector de las personas que respaldan la solicitud planteada. Mediante Oficio de fecha 05 de enero del 2017, el Secretario Técnico de la Comisión dio cuenta del cumplimiento de lo requerido a los integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, para que dicho órgano procediera a emitir la resolución respectiva de la solicitud planteada, de esta forma y considerando que ésta Comisión Permanente de Participación Ciudadana, es competente para conocer la

[Handwritten signatures and initials]



Comisión Permanente de Participación Ciudadana

solicitud formulada al Presidente del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, con fundamento previsto en los artículos 8, 41 fracción V apartado C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 135 párrafo uno, 136, 145 del Código de Elecciones y de Participación Ciudadana, así como el artículo 10 del Reglamento Interno del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, y 44 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Organismo Público Local Electoral, y tomando en consideración que el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho de petición, donde se desprende la obligación de todos los servidores públicos y empleados públicos de contestar cualquier solicitud formulada por particulares. En atención de dar respuesta a la petición formulada por escrito de manera pacífica y respetuosa, bajo este tenor, es procedente dar respuesta a la petición planteada por los promoventes respecto de todos y cada uno de los pedimentos que se desprenden del escrito de solicitud citado, de esta forma en el presente proyecto de acuerdo contiene respuesta a cada uno de estos pedimentos resultando que en dicho proyecto para la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, los pedimentos que realizan los integrantes de la Comisión Permanente por la Paz y la Justicia en Oxchuc, son improcedentes. Se encuentra en manos de ustedes Consejeros Electorales faltando los partidos políticos, el proyecto de acuerdo que será sometido a votación en esta comisión, por lo que si alguien desea hacer uso de la voz, tenga a bien solicitarlo a esta presidencia para entrar al análisis de este acuerdo.

En primera ronda el **C. Alex Walter Díaz García, Consejero Electoral e Integrante de la Comisión**, señaló: He revisado de manera muy detallada la solicitud planteada de quienes se ostentan como integrantes de la Comisión Permanente por la Paz y Justicia de Oxchuc, del escrito se desprendieron 11 pedimentos, a efectos de ser exhaustivos, se procedió analizar el escrito correspondiente y del mismo se detectaron esos 11 pedimentos, cada uno de esos 11 pedimentos; se le ha dado una puntual y cabal respuesta, sin lugar a duda de la conclusión del mismo se llega a que no son procedentes las solicitudes formuladas por los promoventes. En ese sentido es muy importante hacer mención que esta solicitud fue promovida el 13 de noviembre de 2016 y, que los integrantes de la Comisión Permanente por la Paz y Justicia de Oxchuc, iniciaron un juicio para la protección de los derechos políticos el 16 de noviembre de ese mismo año, argumentando que el Instituto había sido omiso en dar respuesta, la resolución de la



autoridad jurisdiccional fue en el sentido de que no era precedente, que no habíamos incurrido en dilación y que efectivamente al traer al seno de esta comisión la solicitud de quienes se ostentaban como integrantes de la Comisión Permanente por la Paz y Justicia de Oxchuc, hemos sido expeditos, pronto, en dando una respuesta conforme lo establece el artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Chiapas. Acompaño este proyecto, porque el mismo reúne todos los requisitos de forma y de fondo, no hay por donde más irse, estamos obligados a velar por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad como integrantes de esta Comisión y aplicar estrictamente lo que contempla el Código de Elecciones y de Participación Ciudadana. El Código de Elecciones y Participación Ciudadana es muy claro a señalar que, actualmente nos rige el sistema de partidos y una serie de cuestiones políticas, que ya es del conocimiento de todos, no está reglamentado actualmente en la ley local la validez y el reconocimiento de los usos y costumbres. En ese sentido no se puede de alguna manera pedir, ordenar, exhortar al Congreso del Estado de Chiapas a efecto de que regule el sistema de usos y costumbres, en ese sentido va la participación, en señalar que nos estamos apagando a lo que establece la Constitución Local y el propio Código Comicial Local, sin duda que puede ser el proyecto de resolución, el acuerdo si es que es aprobado puede ser impugnado y que a los promovedores se les dejan a salvo sus derechos a efecto de que pudieran iniciar la cadena impugnativa correspondiente. Al emitir este pronunciamiento, lo hago de manera seria y responsable a efecto de que quede debidamente constado en el audio de esta sesión, sin embargo, si considero de que las solicitudes que fueron formuladas la mayoría de ellas se han contestado que no son precedentes, apedagos del estricto derecho que estable la legislación local.

Así mismo, en uso de la palabra la C. **Sofía Margarita Sánchez Domínguez, Consejera Electoral**, señaló: Que también acompañará este proyecto de acuerdo, hay que resaltar que los derechos de pueblos originarios están regulados desde el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo el que hayamos dado respuesta de que no es precedente ninguna de las 2 solicitudes, no significa ir en contra de estos derechos, me parece como bien a señalado el Consejero Walter y como usted mencionaba, se hizo un análisis bastante acucioso, se le pidió documentación a esta comisión quien hizo la solicitud para acreditar su personería y otros requisitos que eran necesarios. Sin embargo, es claro que este Instituto debe de salvaguardar los derechos políticos electorales, también debe hacerlo conforme a las atribuciones que

Comisión Permanente de Participación Ciudadana

tienen para ello, es decir, no podríamos ir más allá de las atribuciones que nos marca la LEGIPE, que nos marca el Código de Elecciones Estatal y que nos marcan otras normas internas, debo pues reconocer el trabajo que hizo el área jurídica, que hizo también el Secretario Técnico coordinando todo lo que se requirió para dar respuesta también al Presidente de la Comisión, de tal forma que estamos dando una respuesta muy oportuna y puntual a cada una de las 11 solicitudes, sin duda alguna esta es una solicitud que puede marcar un precedente relevante en temas de derechos políticos electorales y particularmente en la regulación de sistemas normativos por usos y costumbres en nuestro Estado, y como bien comentaba el Consejero Díaz quedan salvaguardado los derechos de los promoventes para que puedan recurrir a la instancia que procedan.

En segunda ronda solicitó el uso de la palabra la **C. Sofía Margarita Sánchez Domínguez, Consejera Electoral e Integrante de la Comisión**, solicitó al Secretario Técnico mencionar al momento de tomar la votación, tomar en cuenta algunas observaciones de forma que no cambian el contenido del documento, saber si se van aplicar o no, para dar certeza respecto de la versión que circulamos en su momento y de la versión que estaríamos aprobando.

Referente a la anterior participación de la C. Sofía Margarita Sánchez Domínguez, Consejera Electoral, **el C. Jesús Pineda de la Cruz, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión**, instruye al Secretario Técnico incorporar los comentarios realizados por la Consejera Electoral, Sofía Margarita Sánchez Domínguez, al proyecto de acuerdo para que la versión final ya quede con estas modificaciones.

En uso de la palabra el **C. Alex Walter Díaz García, Consejero Electoral e Integrante de la Comisión**, puntualiza los mismos términos de la Consejera Sofía Sánchez, que efectivamente muy amablemente me dio vista de las correcciones, que son simples correcciones de forma, en lo general no altera lo que es el contenido del proyecto, de hecho me doy por informado ya que se circulo esas observaciones en tiempo y forma.

En atención a la participación anterior el **C. Jesús Pineda de la Cruz, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión**, precisa incorporar esas observaciones a la mayor brevedad a efecto de que hoy mismo en el proyecto aprobado que se envié al Secretario Ejecutivo ya tenga incorporado esas modificaciones.



Se sometió a la aprobación de los integrantes de esta comisión, con las correcciones recibidas previamente por parte de la Consejera Electoral Sofía Margarita Sánchez Domínguez, el proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, por el que se propone al Consejo General la respuesta a la solicitud referente a celebrar elecciones a través del sistema normativo de usos y costumbres del municipio de Oxchuc, Chiapas, por lo que fue aprobado por **unanimidad** de votos por los integrantes de la Comisión.

El punto número diez del orden del día: corresponde a Asuntos Generales.

Seguidamente al no haber puntos a tratar, y habiéndose agotado los puntos del orden del día, de la sesión ordinaria a la que fueron convocados, siendo las **10:10** horas del **17** de Enero de 2017, el Presidente de la Comisión dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de la Participación Ciudadana, firmando al final y al calce para constancia y fe, los que en ella intervinieron.

LOS CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA"

C. Jesús Pineda de la Cruz
Consejero Electoral y Presidente de la Comisión

C. Sofía Margarita Sánchez Domínguez
Consejero Electoral e Integrante de la Comisión

C. Alex Walter Díaz García
Consejera Electoral e Integrante de la Comisión

C. León Felipe Solar Fonseca
Secretario Técnico de la Comisión.